



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 10L/PNLP-0047** Del **GP Popular**, sobre deslindes de la isla de La Graciosa. Página 2
- 10L/PNLP-0048** Del **GP Popular**, sobre dotación de fondos para la actividad vitivinícola de La Geria. Página 2
- 10L/PNLP-0049** Del **GP Popular**, sobre estudio de la línea de obligación de servicio público Cádiz-Arrecife-Puerto del Rosario-Santa Cruz de La Palma. Página 3
- 10L/PNLP-0050** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre el envío de medicamentos y productos sanitarios a Venezuela por familiares y asociaciones sin ánimo de lucro y particulares. Página 5
- 10L/PNLP-0051** De los **GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC)** y **Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para la plena inclusión de las personas mayores LGTBI. Página 6
- 10L/PNLP-0052** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la ayuda económica para compensar el coste de desplazamiento entre islas en los programas de turismo del Imsero. Página 7
- 10L/PNLP-0054** Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias. Página 8
- 10L/PNLP-0055** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre funcionamiento de un carril bus-VAO y licitación urgente de proyectos en la GC-1. Página 10
- 10L/PNLP-0056** Del **GP Popular**, sobre homogeneización de la exención en el IGIC con el IVA respecto a la actividad del alquiler vacacional. Página 11
- 10L/PNLP-0057** Del **GP Popular**, sobre inclusión de un régimen de diferimiento de ingreso del IGIC en las importaciones. Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0047 Del GP Popular, sobre deslindes de la isla de La Graciosa.

(Registro de entrada núm. 4868, de 23/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1.- Del GP Popular, sobre deslindes de la isla de La Graciosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Deslindes de la isla de La Graciosa”, a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de noviembre de 2016 el Ayuntamiento de Teguiise, tras petición de los vecinos de Caleta de Sebo en La Graciosa, solicitó una revisión de las diligencias practicadas por parte de la delegación de Economía y Hacienda en Las Palmas respecto al deslinde del 2006.

Los errores se imputan al deslinde tomado en consideración en el acta del 7 de noviembre de 2006, de descripción del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de varias parcelas sitas en el término municipal de Caleta de Sebo, Teguiise.

Hasta ese momento el deslinde vigente y al que siempre se hizo referencia sin ningún tipo de problema fue el practicado en 1965.

Hoy, tras la revisión de ese deslinde practicado en 2006, existen expedientes de regularización que supuestamente invaden parcelas de titularidad estatal, bajo esta circunstancia existen más de 40 vecinos afectados por el temor a que tengan que pagar por esta situación sobrevenida, pues cuando se efectuaron las construcciones la referencia era el deslinde de 1965 en su amplia mayoría.

Tenemos la absoluta certeza que todo esto es un grave error de la Dirección General de Patrimonio del Estado, y de los técnicos que han georeferenciado los mojones y la propia línea del deslinde.

En una visita reciente hemos podido concluir que los mojones están, y que se puede dibujar una línea clara que no manifiesta ningún tipo de invasión al respecto por parte de construcciones privadas de ningún vecino del lugar.

El ayuntamiento mantiene que tiene estudios topográficos que también corroboran esta situación y que es necesario atender como es debido. Solo basta con visitar el terreno, localizar los mojones con los técnicos y autoridades municipales para averiguar que estamos ante un error subsanable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que dé la orden pertinente de revisar el deslinde, tomado en consideración en el acta del 7 de noviembre de 2006, de descripción del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, de varias parcelas sitas en el término municipal de Caleta de Sebo, Teguiise, in situ, apoyándose en las autoridades municipales para que sea más fácil localizar los mojones y volver a tomar como referencia el deslinde de 1965.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0048 Del GP Popular, sobre dotación de fondos para la actividad vitivinícola de La Geria.

(Registro de entrada núm. 4869, de 23/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2.- Del GP Popular, sobre dotación de fondos para la actividad vitivinícola de La Geria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Dotación de fondos para la actividad vitivinícola de La Geria”, a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La producción vitivinícola en la isla de Lanzarote se concentra principalmente en tres zonas de naturaleza eminentemente volcánica, que se lleva a cabo mediante un sistema de cultivo tradicional y sin ningún tipo de mecanización, lo que convierte a este viñedo en uno de los más singulares de la geografía española.

Ambas zonas, tienen en común la plantación de las viñas en la ceniza volcánica con el fin de retener la máxima humedad posible, pero sin duda, es en La Geria donde se produce el gran espectáculo para los sentidos.

El cultivo en hoyos de hasta cuatro metros de profundidad, configura en La Geria un paisaje mágico, casi lunar, creado con el esfuerzo del hombre. Es sin duda, uno de los máximos exponentes del cuidado y profundo respeto medioambiental que caracteriza a los lanzaroteños y lugar de referencia de la uva malvasía, entre otras.

Desde hace años, este paisaje viene sufriendo un deterioro propio del castigo de los años y del abandono del sector primario por falta de apoyos que ayuden a mantener este lugar en el que, hay que insistir, no se puede introducir la mecanización por el lugar y la propia forma de cultivo.

Desde esta perspectiva, la financiación del Posei, hablamos de 1.650 euros por hectárea, resulta claramente insuficiente y hace inviable su mantenimiento, no hacen atractivo un trabajo que es altamente duro y que requiere de mucho esfuerzo manual, pues no existen canalizaciones de agua para el riego y para la poda, y el arreglo de un solo hoyo por parte del agricultor puede tardar más de un día y medio.

En la actualidad, y según datos del propio Consejo Regulador de la Denominación de Origen, existen 1794 agricultores aproximadamente y 14 bodegas, entre las que se encuentra una de las más antiguas de España, lo que evidencia la riqueza vitivinícola de Lanzarote y especialmente la de La Geria.

A pesar de la alta calidad de la uva y de los vinos que de ella derivan, la realidad es que La Geria solo es productiva si ese año ha llovido lo suficiente, ya que la cosecha siempre está a merced de la voluntad climatológica, lo que contribuye a la inseguridad de la continuación de este sector que tiene en el progresivo abandono de fincas su mayor reto.

La Geria es un paraje producto de la belleza de la naturaleza y de la sutil intervención del hombre en la necesidad de buscar un sustento, por lo que no podemos permitirnos el lujo de perder ni un hoyo, ni un metro ni una hectárea más de ese bello entorno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar nuevas fórmulas de financiación para “La Geria”, con el objetivo de recuperar la importancia económica que tiene para la isla de Lanzarote la actividad vitivinícola, su valor paisajístico y medioambiental y la calidad de sus vinos, que le hacen ser un espacio único en el mundo.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0049 Del GP Popular, sobre estudio de la línea de obligación de servicio público Cádiz-Arrecife-Puerto del Rosario-Santa Cruz de La Palma.

(Registro de entrada núm. 4870, de 23/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3.- Del GP Popular, sobre estudio de la línea de obligación de servicio público Cádiz-Arrecife-Puerto del Rosario-Santa Cruz de La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:
Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.
Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.
Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Estudio de la línea de Obligación de Servicio Público Cádiz-Arrecife-Puerto del Rosario-Santa Cruz de La Palma”, a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, recoge en los primeros párrafos de su exposición de motivos lo siguiente:

“Los artículos 7.4 y 81.2 de la *Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante* vinculan las navegaciones de interés público con la finalidad de garantizar la suficiencia de los servicios de transporte regular para los territorios españoles no peninsulares.

De acuerdo con ello, y por la facultad prevista en la disposición final tercera de la *Ley 27/1992, de 24 de noviembre*, se atribuyen al Gobierno, en el ámbito de las competencias del Estado, la posibilidad de adoptar medidas tendentes a lograr dicho fin, cuales son las obligaciones de servicio público y los contratos de navegación de interés público.

Esta preocupación por el aseguramiento de los tráficos con los territorios españoles no peninsulares, viene a ser la concreción del artículo 138.1 de la Constitución, cuando señala que el Estado atenderá, en particular, a las circunstancias del hecho insular al garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de nuestro texto fundamental. El citado artículo se halla también en íntima conexión con el 158.1 donde se hace referencia a la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español”.

En la actualidad es el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante es el que regula esta materia a nivel estatal, derogando la *Ley 27/1992*. En la norma actualmente en vigor se mantiene a través de los artículos 8.4 y 260 la misma regulación anterior, y por lo tanto la validez y plena vigencia del Real Decreto 1516/2007.

Dicho real decreto, en su artículo 8.1 establece lo siguiente:

“Las obligaciones de servicio público previstas en este artículo, que tienen carácter de mínimos, son las indicadas a continuación y para las líneas que igualmente se determinan:

a) Frecuencias mínimas de los servicios:

- Línea Cádiz-Las Palmas y viceversa: 1 viaje semanal.
- Línea Cádiz-Santa Cruz de Tenerife y viceversa: 1 viaje semanal.
- Línea Barcelona-Palma de Mallorca y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Valencia-Palma de Mallorca y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Denia-Palma de Mallorca y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Barcelona-Ibiza y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Valencia-Ibiza y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Denia-Ibiza y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Barcelona-Mahón y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Valencia-Mahón y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Algeciras-Ceuta y viceversa: 3 viajes diarios.
- Línea Málaga-Melilla y viceversa: 3 viajes semanales.
- Línea Almería-Melilla y viceversa: 3 viajes semanales”.

Como puede comprobarse de la redacción, la comunicación marítima del territorio continental está garantizada de este modo con todas las islas del archipiélago balear, con Ceuta y Melilla, así como con las islas de Gran Canaria y Tenerife, y sin embargo no están incluidas el resto de islas del archipiélago canario, que además de ser un territorio insular son regiones ultraperiféricas.

Considerando útil y necesarias las líneas ya indicadas por el real decreto, tiene difícil argumentación que no se encuentren en dicha enumeración también islas como Lanzarote, cuya actividad económica, aunque importante, no es de tal volumen que ya garantiza de por sí un volumen de movimientos que le facilita la entrada de competencia, tal y como ocurre de hecho en otras islas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que estudie la posibilidad de iniciar el expediente que modifique el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, en su artículo 8.1, relativo a las frecuencias mínimas de servicios, la línea Cádiz-Arrecife-Puerto del Rosario-Santa Cruz de La Palma y viceversa, un viaje semanal, para garantizar en el tiempo la conexión marítima de esta isla con el territorio continental.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0050 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el envío de medicamentos y productos sanitarios a Venezuela por familiares y asociaciones sin ánimo de lucro y particulares.

(Registro de entrada núm. 4918, de 24/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el envío de medicamentos y productos sanitarios a Venezuela por familiares y asociaciones sin ánimo de lucro y particulares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venezuela está desde hace varios años inmersa en una crisis política que ha derivado en un deterioro progresivo de la situación económica y social del país. La grave crisis económica ha disparado la inflación por lo que Venezuela sufre la escasez de alimentos, la carestía de los medicamentos y la insuficiencia de artículos de primera necesidad que están fuera del alcance de la gran mayoría de la población.

Ante estas circunstancias Venezuela está sumida en una dramática situación humanitaria. Cada vez más personas huyen del país. En los últimos años Venezuela está sufriendo el mayor éxodo masivo por razones económicas y humanitarias.

Pero no todos pueden salir del país. Los que malviven en Venezuela sufren privaciones de toda índole. La peor de ellas, la falta de medicamentos cuando la salud es frágil. Por eso familiares, amigos, asociaciones e incluso personas desinteresadas, a título particular, envían medicamentos y productos sanitarios desde Canarias a Venezuela para paliar las carencias de quienes sufren algún problema de salud en aquel país.

Distintas asociaciones denuncian que desde hace aproximadamente un mes existen trabas que impide enviar medicamentos desde Canarias con destino a Venezuela. Afirmando que hasta entonces, los envíos se han podido realizar sin ningún tipo de restricción.

La razón de estos obstáculos parece ser que obedece a la aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Sin embargo hay que tener en cuenta que los envíos de medicamentos y productos sanitarios a Venezuela no constituyen a una actividad exportadora ni comercializadora. Con estos envíos entre particulares se lleva a cabo una labor humanitaria que persigue salvar vidas y evitar que enfermos en recuperación puedan recaer o ver deteriorado aún más su maltrecho estado de salud.

En ningún caso se trata de una actividad comercial ni lucrativa. Los envíos de medicamentos y productos farmacéuticos son ayudas de familiares, amigos, particulares y asociaciones sin ánimo de lucro a personas que en Venezuela no pueden acceder a un sistema sanitario con garantías ni pueden adquirir los medicamentos que necesitan porque no tienen recursos para comprarlos. Más aún, aunque dispusieran de recursos económicos no podrían comprarlos porque sencillamente no hay medicamentos disponibles para comprar en Venezuela.

Es necesario instar al Gobierno de España a remover los obstáculos para permitir que el envío de medicamentos a Venezuela se pueda realizar sin dificultades a fin de facilitar la ayuda humanitaria para los ciudadanos venezolanos y no considerar estos envíos como una exportación.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar las medidas oportunas y emitir las instrucciones pertinentes para permitir, sin restricciones, el envío de medicamentos y productos sanitarios a Venezuela por familiares, asociaciones sin ánimo de lucro y particulares, facilitando que lleguen a Venezuela estas ayudas por razones humanitarias.

En Canarias, a 23 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-AHI-PNC), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0051 De los GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para la plena inclusión de las personas mayores LGTBI.

(Registro de entrada núm. 4974, de 29/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.5.- De los GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para la plena inclusión de las personas mayores LGTBI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, que se basa en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mayores sin armarios, ¡Historia, Lucha y Memoria! Este ha sido el lema escogido para el año 2019 por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales, y por colectivos de todo el Estado, entre ellos los canarios (Algarabía, Gamá, Altihay, Lánzate y Diversas) para visibilizar la realidad y la problemática que sufren las personas mayores LGTBI.

Si las personas LGTBI han podido llegar a una igualdad legal casi plena en nuestro país ha sido gracias a activistas y personas que lucharon por sus derechos y que supieron escuchar y canalizar sus demandas para que se convirtieran en una realidad legal con la aprobación de la Ley del Matrimonio Igualitario (*Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio*), así como la Ley de Identidad de Género (*Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*).

Esto provocó en nuestro país, y también en nuestro archipiélago, una extensión de derechos y una visibilidad y aceptación social para las personas LGTBI que nos ha convertido en uno de los países preferidos por dicho colectivo para establecerse.

Pero, aunque Canarias es una tierra comprometida con la diversidad, seguimos teniendo asignaturas pendientes y, una es la de nuestras personas mayores LGTBI desde el compromiso con el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional.

En muchas ocasiones, esas personas que han luchado por la consecución de derechos se encuentran, al avanzar su vida, en la más absoluta soledad. Hecho que se agrava especialmente entre las personas trans. Muchas de ellas tienen que recurrir a residencias por el distanciamiento sufrido con sus familias por su orientación sexual o identidad de género. En ellas, en muchas ocasiones tienen que volver a recurrir al armario como arma de supervivencia, ya que la falta de formación del propio personal de los centros así como la discriminación que pueden sufrir por residentes hacen que sea el único recurso para terminar sus días sobreviviendo.

Es por eso que las instituciones tienen la obligación de desarrollar todas aquellas medidas encaminadas a la plena inclusión de las personas LGTBI en nuestras residencias, geriátricos y centros de día.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a desarrollar los aspectos que se detallan a continuación:

- *Generará, conjuntamente con los colectivos LGTBI del archipiélago, a través del Foro a la Diversidad, espacio creado desde la Dirección General de Diversidad, un plan integral sobre personas mayores y diversidad.*
- *El Gobierno de Canarias fomentará y promoverá la creación de espacios de participación en todos los ámbitos, dirigidos a personas mayores LGTBI.*
- *Sensibilizará e impulsará un voluntariado dirigido al acompañamiento de mayores LGTBI.*
- *Incluirá en los planes docentes de todos los oficios y profesiones que estén orientados a la atención de personas mayores, un temario específico sobre diversidad sexual y de género y detectar las situaciones de discriminación.*
- *Desarrollará un plan de formación para el personal de los centros residenciales sociosanitarios y centros de día, sobre diversidad sexual y de género, con especial atención a la lucha contra la LGTBIfobia. Dicho plan debe ser obligatorio para todo el personal que trabaje en dichas instancias, partiendo de un diagnóstico de aproximación sobre la atención que reciben actualmente las personas mayores LGTBI en el ámbito sociosanitario de Canarias.*
- *Realizará actividades divulgativas y socioeducativas como talleres y charlas en dichos centros para impulsar una política de libre disfrute de la sexualidad en los centros residenciales para personas mayores, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género.*
- *Abrirá una reflexión comprometida, que se traduzca en cambios de las políticas públicas, sobre el modelo sociosanitario para mayores vigente y favorezca las alternativas convivenciales públicas y privadas que van desde los pisos compartidos al cohousing, el homesharing y las residencias-hogar, entre otras posibilidades en desarrollo.*
- *Facilitará el acceso a materiales didácticos, literarios y audiovisuales que recojan la realidad de las personas LGTB, como libros, películas..., así como procurará apoyar las iniciativas creativas en el ámbito de la cultura, que procuren visibilidad a la realidad de las personas mayores LGTBI, su reconocimiento y resarcimiento.*

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS. EL PORTAVOZ DEL GP ASG.

10L/PNLP-0052 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la ayuda económica para compensar el coste de desplazamiento entre islas en los programas de turismo del Imserso.

(Registro de entrada núm. 4992, de 29/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la ayuda económica para compensar el coste de desplazamiento entre islas en los programas de turismo del Imserso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento presenta la siguiente proposición no de ley a instancia del diputado Oswaldo Betancort García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Mayores y Seguridad Social ha consolidado desde hace muchos años un programa vacacional complementario a las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social Española y que tiene por objeto facilitar el acceso de las personas mayores al disfrute de un período vacacional, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida, la salud y la prevención de la dependencia. Al tiempo que se contribuye al mantenimiento del empleo y de la actividad económica en el sector turístico, sobre todo, en algunas zonas del Estado sometidas al fenómeno de la estacionalidad.

En agosto de 2017 el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) notificó a las instituciones de las islas no capitalinas de Canarias lo siguiente: “El programa de Turismo ha incluido durante las temporadas anteriores, entre sus prestaciones, ayudas al transporte que en la temporada 2016/2017 era de 73,96 euros, por persona y viaje realizado desde una isla no capitalina hasta la capital de provincia desde donde se inicia el paquete turístico ofertado

en el programa. Teniendo en cuenta que en los Presupuestos Generales del Estado de 2017, la disposición adicional centésima vigésima octava, relativa a subvenciones del transporte aéreo y marítimo para residentes en Canarias y Baleares, establece un incremento del porcentaje de bonificación aplicable a los billetes de transporte marítimo y aéreo de pasajeros, el Imserso dejará de tramitar las referidas ayudas”.

En fecha 15 de noviembre de 2017, el pleno de este Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, concretamente por el diputado Marciano Acuña Betancort, en la que se instaba al Gobierno de Canarias para que, a su vez instara al Gobierno de España a:

“1. Mantener la ayuda económica para compensar el coste del desplazamiento entre islas (desde las islas menores hasta las islas capital de provincia) con el objeto de iniciar el programa de vacaciones, guardando un criterio de proporcionalidad en relación a cuantos descuentos se tengan por establecidos.

2. Establecer una programación desde las islas no capitalinas donde exista una oferta de vuelos con la península, evitando desplazamientos que solo generan gastos y perjuicios a los propios ciudadanos que residen en dichas islas.”

Desconozco las gestiones que se han realizado por parte de las autoridades canarias ante el Gobierno central, lo cierto es, que a día de hoy la situación continúa exactamente igual. Debemos poner de manifiesto, una vez más, que en nuestra comunidad autónoma el porcentaje de personas que solo dispone de una pensión no contributiva es tres veces mayor que en el resto del Estado español, traduciéndose esto en un menor poder adquisitivo para estas familias.

A través de esta proposición no de ley reiteramos que desde las islas no capitalinas no estamos de acuerdo con esta supresión, pues, va en detrimento de los derechos adquiridos por nuestros mayores, y en Canarias son muchas las personas mayores (siempre jubiladas) que se acogen a esta forma de viajar, debido a que es ésta una de las escasas opciones de las que disponen para disfrutar de unos días de vacaciones. Tal vez por ello cada año aumenta el número de personas jubiladas que se incorporan a realizar nuevas actividades, así, hemos pasado de un 9,3% en el año 1993 a cifras que superan el 55% en la actualidad. Otro de los problemas con el que se encuentran nuestros mayores es que el número de plazas para los viajes programados por el Imserso no son suficientes para cubrir la demanda de pensionistas que solicitan plaza. En la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, hay apenas unas tres mil seiscientas plazas (3.700) para más de sesenta mil (60.000) solicitudes, por lo que muchas personas mayores se han quedado sin poder acceder al programa. Y en el resto del Estado Español unos 3,5 millones de personas ni siquiera han llegado a ocupar las listas de espera.

Por todo lo anteriormente descrito, y en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el que todos tienen derecho a acceder al recurso en condiciones de igualdad y habiéndose constatado que existe un agravio comparativo que existe en función de la isla donde se resida, perjudicando claramente a las personas que residen en las islas no capitalinas:

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. Reponer la ayuda económica para compensar el coste de desplazamiento entre islas, con el objeto de iniciar el programa de vacaciones, guardando un criterio de equidad y proporcionalidad en relación a cuantos descuentos se tengan establecidos.

2. Establecer una programación ofertando un mayor número de plazas en número suficiente para cubrir la demanda de nuestras personas mayores, permitiéndoles acceder a disfrutar de estos programas vacacionales.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0054 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias.

(Registro de entrada núm. 5004, de 30/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.8.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es por todos conocida la situación de pobreza y exclusión social que vive una parte importante de la población canaria. Los datos, avalados por los informes de diferentes entidades y organizaciones, se mueven en torno al 30% de pobreza y exclusión social. En concreto, el VIII informe Foessa cifra en 617.000 personas en Canarias las que se encuentran en una situación de exclusión social, un 29% de la población total, más de la mitad de ellas en exclusión severa. Nuestra comunidad se sitúa como la más acuciada de toda España, 6 puntos porcentuales por encima de la segunda comunidad más afectada (Extremadura) y un 11% por encima de la media del Estado. El documento de la propia Fundación Foessa recoge una previsión muy preocupante: una nueva recesión económica podría hacer caer a 250.000 canarios más en esta situación.

Canarias se enfrenta a una elección entre una sociedad que acepte la desigualdad y la exclusión u otra que reinvente un modelo integrador también en la organización y desarrollo de la dimensión económica. Se hacen perentorias nuevas fórmulas de inclusión social, repensando las políticas públicas desde una visión holística de la sociedad, con un cambio de paradigma en la concepción de las mismas.

La persistencia en el tiempo de esta penosa realidad antes relatada demuestra que ya no valen las medidas paliativas y coyunturales pensadas para circunstancias puntuales, lo que obliga a profundizar, ir a las causas que hacen que la exclusión se enquistó en nuestra estructura social. En definitiva, nos conmina a acudir a la raíz del problema.

Viene siendo argumentado con claridad desde hace años por la Unión Europea que los distintos retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales a los que se enfrentan las zonas urbanas están interrelacionados y el éxito del desarrollo urbano sólo se puede lograr a través de un enfoque integrado. Todo ello, a través de la Estrategia 2020 que se basa en tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y crecimiento integrador.

Existen barrios en Canarias donde la densidad de población, el modelo urbanístico y la conformación original del mismo, ha condicionado y condiciona una mayor vulnerabilidad, con altas tasas en indicadores tan rotundos como el índice de desempleo, la tasa de actividad económica, el alto nivel de pobreza y exclusión, un importante déficit de cualificaciones, un elevado índice de absentismo escolar, el deterioro de la salud por encima de la media, con especial atención a las adicciones, o la degradación medioambiental de la zona.

En cuanto a las nuevas fórmulas de inclusión, el propio informe Foessa ya indica que en los barrios más vulnerables emergen políticas sociales de proximidad. Dinámicas comunitarias basadas en lo colectivo desde lo local, vinculando la acción pública a la ciudadanía en la gestión de los bienes y servicios comunes.

En pos de la ruptura de la pobreza y exclusión social de carácter estructural se antoja fundamental la necesidad de implementar proyectos con una visión integral, utilizando nuevas metodologías de trabajo a la hora de implementar políticas públicas, basadas en:

- La conveniencia de atender a las personas y a las familias de una manera integral, en todas sus dimensiones y necesidades: educativas, culturales, sanitarias, de empleabilidad, etc...
- Las políticas que se impulsen se tienen que diseñar desde la transversalidad –en horizontal y en vertical, interinstitucional e interdepartamental– donde la visión global, coordinada e integral es fundamental.
- Trabajo en red, con la sociedad civil organizada a través del tercer sector, de las comunidades vecinales y la participación activa de la ciudadanía, donde se impliquen todos los recursos del territorio: educativos, sanitarios, sociales, de juventud, empleo, deportivos, etc.). Todo con una estrategia compartida, tanto en el diseño como en la implementación y evaluación de la misma.
- Corresponsabilidad de todas las administraciones, la coordinación permanente y el principio de transversalidad, con una financiación estable.
- Mecanismos para medir los avances, utilizando las herramientas de investigación que pueden aportar nuestras universidades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Impulsar la implementación de planes integrales en los territorios vulnerables de Canarias que persigan los siguientes objetivos:

- *Desarrollo y fortalecimiento socioeconómico y medioambiental de la zona de actuación.*
- *Mejora en las condiciones generales de vida en el barrio en cuestión.*
- *Establecimiento de un sistema de gestión específica con altos niveles de coordinación entre la acción pública y la participación ciudadana activa.*

2.- *Que las metas enumeradas en el punto anterior se persigan priorizando los siguientes ejes de actuación:*

- a) *Urbanismo y convivencia vecinal.*
 - *Urbanismo, vivienda y comunicaciones.*
 - *Equipamientos sociales y medio ambiente.*
 - *Convivencia y seguridad.*
 - *Acción cultural y ocio.*
- b) *Inserción sociolaboral y promoción de la actividad económica.*
 - *Formación e inserción laboral.*
 - *Desarrollo del tejido económico y apoyo a la actividad comercial.*
- c) *Intervención socioeducativa y familiar; salud comunitaria.*
 - *Inserción socioeducativa y salud comunitaria.*
 - *Inclusión social.*

En Canarias a 18 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

10L/PNLP-0055 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre funcionamiento de un carril bus-VAO y licitación urgente de proyectos en la GC-1.

(Registro de entrada núm. 5011, de 30/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.9.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre funcionamiento de un carril bus-VAO y licitación urgente de proyectos en la GC-1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento presenta la siguiente proposición no de ley a instancia del diputado Pablo Rodríguez Valido, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La GC-1, principal arteria de la isla de Gran Canaria soporta una presión diaria de 200.000 vehículos, una de las mayores de todo el Estado.

Este gran volumen de vehículos provoca graves problemas de tráfico, en la entrada y salida de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y a su paso por el municipio de Telde.

Concretamente en este tramo, que comienza en Jinámar y finaliza en el aeropuerto, se concentran muchos centros de trabajo, parques industriales, grandes zonas comerciales y además importantes núcleos urbanos.

Como consecuencia de ello, en dirección sur la GC-1 en su paso por Telde tiene 11 enlaces e intersecciones, y en sentido norte 7 son los enlaces e intersecciones. En todo caso, un número muy alto en ambos sentidos para una vía de alta ocupación.

Esto último genera aún más dificultades en la vía de alta capacidad dado que ello provoca un mayor número de accidentes de tráfico agravando los problemas de congestión. Dado que muchos de estos enlaces no tienen la gestión y seguridad más óptima.

El pasado diciembre de 2018 se firmó el nuevo Convenio de Carreteras entre Gobierno de Canarias y Gobierno de España, en donde se incluyen varias actuaciones para mejorar la movilidad en la GC-1.

Porque varias deben ser las soluciones, está más que demostrado que una sola actuación aislada no resuelve los problemas de movilidad, ni que exclusivamente ampliando carriles se resuelven la congestión de una vía de alta capacidad.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

1. *Poner en funcionamiento un carril bus-VAO en la GC-1 con sistemas de señalización y tecnológicos. Una medida a corto plazo que aumenta exponencialmente la capacidad de la vía y potencia el uso del transporte público.*

2. *Que licite de manera urgente la redacción del proyecto constructivo de la vía tangencial de Telde que cuenta con recursos en los Presupuestos de 2019 y está contemplada como una actuación del Convenio de carreteras.*

3. *Licitación de los seis (6) proyectos ya existentes de mejora de enlaces de la GC-1 en el entorno de Telde por valor de ocho millones de euros.*

En el Parlamento de Canarias a 30 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0056 Del GP Popular, sobre homogeneización de la exención en el IGIC con el IVA respecto a la actividad del alquiler vacacional.

(Registro de entrada núm. 5015, de 30/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.10.- Del GP Popular, sobre homogeneización de la exención en el IGIC con el IVA respecto a la actividad del alquiler vacacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “homogeneización de la exención en el IGIC con el IVA respecto a la actividad del alquiler vacacional”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diversas instancias se ha puesto de manifiesto la necesidad de que la normativa de gestión del IGIC se aproxime a la del IVA a fin de conseguir una mayor seguridad jurídica.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 la regulación de la exención del IGIC es similar al IVA en la actividad de alquiler vacacional. Sin embargo, la Ley 11/2015, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 excluyó la exención del IGIC a, entre otros, el alquiler vacacional.

Esta exclusión conlleva un agravio comparativo para los arrendadores canarios (en su gran mayoría, familias que alquilan su segunda residencia), puesto que un arrendador que ejerza la misma actividad en Península o Baleares está exento del IVA, en tanto que el canario está obligado a soportar las cargas tanto formales como económicas que implica estar sujeto y no exento al IGIC.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo a la existencia de diferencias entre las regulaciones del IVA y del IGIC que impliquen desventajas para Canarias y resulten perjudiciales para nuestra actividad económica.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el artículo 50 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, suprimiendo el párrafo relativo a la inaplicación del supuesto de exención a la prestación de servicio de alojamiento turístico hotelero, extrahotelero y vacacional, para, de este modo, equipararlo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley del IVA (Ley 37/1992, de 28 de diciembre), y acabar con el perjuicio comparativo que existe actualmente con esta actividad.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a respetar el principio básico de armonización del IGIC con el IVA con el fin de no perjudicar a la actividad económica en Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0057 Del GP Popular, sobre inclusión de un régimen de diferimiento de ingreso del IGIC en las importaciones.

(Registro de entrada núm. 5016, de 30/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.11.- Del GP Popular, sobre inclusión de un régimen de diferimiento de ingreso del IGIC en las importaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Inclusión de un régimen de diferimiento de ingreso del IGIC en las importaciones”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho notorio que la situación ultraperiférica de Canarias tiene como efecto colateral perverso el sobrecosto en la adquisición y entrada de materias primas o de cualquier bien material desde el exterior.

A este efecto adverso hay que añadir que el archipiélago no produce materias primas y la producción local es insuficiente para atender a la población residente y al turismo que nos visita.

Pese a esta insoslayable necesidad de importar casi todo lo que consumimos, no existe en la regulación del IGIC un régimen de diferimiento especial del impuesto devengado en la importación, similar al que sí existe en el territorio de aplicación del IVA, de suerte que el empresario canario está en una situación de desventaja al tener que abonar ese IGIC a la importación, mientras que el empresario peninsular o balear, no.

El hecho de que el IGIC tenga un efecto neutro para el empresario canario no impide un inicial e importante efecto financiero negativo de ese pago adelantado del impuesto, que perjudica notablemente a la tesorería de los empresarios isleños, condicionando incluso la toma de decisiones de importación que se realizan en territorio IGIC o IVA, al poder evitar en el segundo, el pago de ese impuesto, con el impacto comparativo que ello tiene en la actividad económica de nuestros empresarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo a la existencia de diferencias entre las regulaciones del IVA y del IGIC que impliquen desventajas para Canarias y resulten perjudiciales para nuestra actividad económica.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el artículo 108 del Decreto 268/2011, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de los tributos derivados del REF de Canarias, para equipararlo al artículo 74 del Reglamento del IVA (RD. 1624/1992), y acabar con el perjuicio comparativo que existe actualmente en las importaciones.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a respetar el principio básico de armonización del IGIC con el IVA, con el fin de no perjudicar al empresariado canario.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias